



**Federació de
Comunicació i Transport**

Secció Sindical de l'APB

**Sr Director de RR.HH.
Interior.**

Hemos tenido conocimiento que en algunos departamentos de la Autoridad Portuaria se está requiriendo a los trabajadores para que, antes del próximo viernes, manifiesten su voluntad de ejercer o no su derecho a secundar la huelga prevista para los próximos días 6 y 7 de septiembre, y que dicha información será remitida a la Dirección de RR.HH.

Tal y como te hemos manifestado por teléfono, consideramos intolerables estas prácticas coercitivas por la Dirección de la Empresa, y que podrían ser constitutivas de un delito contra la libertad de manifestación y el derecho de huelga reconocidos y amparados en nuestra Constitución y tipificados como delito en los artículos 315 y 318 del vigente Código Penal.

Por ello, y en evitación de tener que denunciar los citados hechos ante el Juzgado de Guardia, le requerimos para que, de manera inmediata, remita escrito de corrección y rectificación en los mismos medios y a las mismas personas que han recibido estas ilegales directrices.

Atte.

Barcelona, 1 de septiembre de 2005

Fdo. Antonio Horrach
Secretario General Sección Sindical CC.OO.
Autoridad Portuaria de Barcelona.

SECCIÓN SINDICAL DE CC.OO. EN LA APB

Carretera de Circunvalación Tramo VI Edificio ASTA Barcelona 08039
Teléfono 93 2982100 extensión 2520 Fax 93 2982179- e-mail: ccoo@apb.es